

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO #Unamiradadevalenciaport

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, APV) con domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024, de València y número identificativo Q-46-67047-G organiza con fines promocionales el concurso **#Unamiradadevalenciaport** (en adelante, “el concurso”), a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios residentes en la Unión Europea (UE) y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso se iniciará el 20 de agosto y finalizará el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años.
- Solo podrán participar aquellos participantes que suban a su perfil de la red social Instagram una imagen de 2025 sobre el Puerto de Valencia.
- La condición principal es que la fotografía muestre el Puerto de València.
- Los perfiles de Instagram deben ser reales. No está permitida la participación de perfiles falsos, relacionados con personajes famosos y que solo se dediquen a la participación en concursos y sorteos.
- Los Participantes pueden participar cuantas veces deseen.
- Los perfiles de Instagram de los participantes deben ser públicos para poder ver y seguir las publicaciones realizadas.
- El hecho de participar en el concurso conlleva la cesión de los derechos de explotación y todas sus modalidades a la APV, entre ellos, a autorizar la reproducción, distribución y comunicación posterior.

La mecánica del concurso será la siguiente:

- La persona visitante o trabajadora del puerto sube a su perfil real de Instagram una imagen del puerto.
- La fotografía debe estar relacionada con el Puerto de València.
- Cuando se suba la imagen favorita debe añadirse el hashtag **#Unamiradadevalenciaport**



- También hay que mencionar o etiquetar el perfil de Instagram de la APV: **@valenciaport**
- Un jurado elegirá las cinco fotografías que mejor trasladen la imagen del puerto. El jurado está conformado por los empleados de la APV, Vicent Palací Descals y Miguel Pascual Rodrigo.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El jurado elegirá, a partir del 30 de septiembre de 2025, cinco ganadores/as de entre todas las fotografías subidas a Instagram. Se darán a conocer a través de una publicación en el perfil de Instagram de la APV (**@valenciaport**), en la que se les mencionará, así como a través de mensaje privado directo a sus perfiles.

Los/as ganadores/as obtendrá/n como premio un lote compuesto por material de merchandising de la APV.

Para ello, los/as ganadores/as tendrán que facilitar por mensaje directo de Instagram sus datos: nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto. Los/as ganadores/as deben pasarse, en el plazo de 1 mes desde que se dieron a conocer sus nombres, por la sede de la Autoridad Portuaria de València (Avenida Muelle del Turia, s/n) para recoger su premio.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

No podrán participar en la Promoción cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este concurso. Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, no está permitida la participación de perfiles falsos, relacionados con personajes famosos y que solo se dediquen a la participación en concursos y sorteos. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La APV se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente asumido por la APV en las presentes Bases Legales.



Se establece un plazo de 15 días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Además, si en el plazo de 15 días naturales los/as ganadores/as no se ponen en contacto con la APV, implicará la renuncia al premio.

La APV se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la APV y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Autoridad Portuaria de València (APV), con CIF Q-46-67047-G y domicilio en Avenida Muelle del Turia, s/n, 46024 València, es la responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes en este concurso.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales, el Participante da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales que aporta.

Los datos serán tratados por la APV exclusivamente con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, comunicar y entregar los premios correspondientes. En caso de resultar ganador/a, su nombre e imagen podrán ser publicados en los canales de comunicación de la APV relacionados con el concurso.

La base jurídica del tratamiento es la aceptación de las presentes bases legales. No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo obligación legal.

Los datos se conservarán mientras dure la gestión del concurso y el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Autoridad Portuaria de Valencia, Av/ Muelle del Turia, s/n, 46024- Valencia o en la dirección de correo electrónico dpd@valenciaport.com.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede informarse de todos los aspectos relativos a la protección de datos personales consultando la [Política de Privacidad de la APV](#).

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de València.

